

siguen la operacion en el Navado inmediato primer
Marzo, bajo la multa de un ducado al que contravenga
y pagar al peon que se pusiere en su puesto:
que asimismo se pague los correspondientes
oficios al Aguirre tanto Enr. 7.º de Dña. Villa
de Lebeque para que se cumpla esta operacion
indicando los puntos inferidos y determina-
ciones adoptadas: con lo que se concluye este acuerdo
que fueron conformes y firmaron de que certifico.

Pedro Lopez
Fernandez